

**Expediente: PROCEDIMIENTO ABIERTO 61035000TO16SUM00005
(SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE DIÁLISIS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO)**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Realizada la Propuesta de Adjudicación del contrato en fecha 18 de Octubre de 2016 por la Mesa de Contratación del Complejo Hospitalario de Toledo, a la mercantil **NIPRO EUROPE, S.A.**

Comprobada la constitución y aportación por el licitador de la correspondiente garantía definitiva y demás documentos procedentes, conforme a lo establecido en el punto 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia.

Este Órgano de Contratación, en uso de las facultades conferidas por el artículo 316 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en relación con la Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de 06/11/2015, sobre Delegación de Competencias (DOCM de 25/11/2015), resuelve, resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE DIÁLISIS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO** a la mercantil **NIPRO EUROPE S.A.** por un importe de **116.800.-€ IVA EXCLUIDO**, cantidad a la que se añadirán **24.528,00.-€** en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, (**Importe Total: 141.328,00.-€ iva incluido**)

Dicha proposición resultan la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el apartado T) del Cuadro Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación

OFERTA ECONOMICA	PRECIO	PONDERACIÓN Hasta 60 puntos
NIPRO EUROPE, S.A.	116.800,00	60,00

PUNTOS OTROS CRITERIOS	2. Ampliación plazo de garantía Hasta 25 puntos	3. Reducción tiempo de respuesta asistencia técnica Hasta 2 puntos	4. Posibilidad ampliación producción de la planta Hasta 3 puntos	5. Precio de costes de mantenimiento a futuro Hasta 10 puntos
NIPRO EUROPE, S.A.	25	0	3	0

TOTAL PUNTUACION	88,00
------------------	-------

Candidatos excluidos:

VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L.

No subsana correctamente la solvencia técnica. No aporta ni relación, ni certificados expedidos de los principales suministros realizados en los últimos cinco años.

No aporta certificaciones de instalación de planta de diálisis.

No presenta en castellano el certificado del Marcado CE conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 16, en consonancia con el artículo 23 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 36 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.

No presenta en castellano el certificado del Marcado CE conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 16, en consonancia con el artículo 23 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 36 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

BAXTER, S.L.

Por superar el precio máximo de licitación establecido en 122.147,11€ S/iva, la empresa oferta 185.209,07 € S/iva.

SEGUNDO.- Disponer la formalización del contrato, lo que se llevará a efecto en la forma prevista en el artículo 198.5 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

Toledo, 3 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE,

(Por Delegación de Competencias: Resolución de la Dirección
Gerencia del SESCAM de 06/11/2015 / DOCM de 25/11/2015)

Fdo.: Diego Becerra García



Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Órgano de Contratación a partir del día siguiente al de su publicación en el Perfil de Contratante.